



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

CARGO



"AÑO DE DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0071-2011-MDM/AL

Máncora, 21 de Marzo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorandum de Secretaria General Nº 046-03-2011-SG/MDM, de fecha 21/03/2011, se informa que el Señor Alcalde el día Martes 22 del mes en curso realizara comisión de servicios a la ciudad de Piura en compañía de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Máncora;

Que, el Titular del Pliego es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, y estando de acuerdo a sus competencias que es realizar diferentes gestiones en beneficio de la Comuna que representa, se ha comisionado un viaje a la ciudad de Piura para llevar a cabo la siguiente Agenda: Entrevista con el Presidente Regional y tratar sobre los veinte millones de dólares que ofrece el BID... y sobre inversiones para Obras públicas, También gestionar ante la Compañía de Bomberos del Perú la creación de una unidad de bomberos en nuestro distrito;

Que, de acuerdo al Inc. 20 del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo que el Teniente Alcalde también se encuentra ausente por Comisión de Servicio corresponde la aplicación del articulado antes señalado.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Piura al PROF. VICTOR RAUL HIDALGO LOPEZ Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora, durante el día 22 de marzo del año en curso, a fin de atender los asuntos señalados en la parte considerativa de la presente resolución y otros de carácter institucional.

Artículo Segundo: Autorizar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería, gire lo correspondiente a pasajes ida y vuelta, movilidad local y viáticos respectivos, debiéndose cargar el egreso a la dependencia respectiva.

Artículo Tercero: Encargar la funciones inherentes al Despacho de Alcaldía a la Regidora Eco. LUCIA ANGELITA RUMICHE RUMICHE, mientras dure la ausencia del Titular.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
Interesado.
Gerencia Municipal.
Oficina de Tesorería.
Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Archivo.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE